FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN) DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. CI2026-167

MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN SOLICITADA	**MODIFICAR PLAZO**		**ADICIÓN**	**X**	**ACLARATORIO**	
FECHA DE LA SOLICITUD	20 DE AGOSTO DE 2026					
No. DE CONTRATO	**CI2026-167**					
DEPENDENCIA QUIEN SOLICITA	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL					
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANORÍ					
NIT DE LA ENTIDAD:	890.982.489-1					
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ					
IDENTIFICACION CONTRATISTA (NIT o CC)	NIT: 890.982.138-1					
REPRESENTANTE LEGAL	GEDWIN VALENCIA RAMOS					
IDENTIFICACIÓN	C.C. 71.688.816 de Medellín					
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINITRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1122 DE 2007, LEY 1438 DE 2011, LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, RESOLUCIÓN 100 DE 2024, BAJO LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC.					
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($243.473.959.28) M/CTE.					
VALOR A ADICIONAR	NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHETA Y UN PESOS ($ 96.239.281.00) M/CTE.					
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($339.713.240.28) M/CTE.					
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	Hasta el 31 de Marzo de 2027, una vez firmada el acta de inicio.					

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	Treinta y Uno (31) de marzo de 2027.
ÚLTIMO NÚMERO Y FECHA DE ACLARATORIO REALIZADO	no se han realizado aclaratorios a la fecha.
VIGILANCIA Y CONTROL	A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA.
DATOS PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN VALOR – ACLARACIÓN	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($243.473.959.28) M/CTE.
VALOR A ADICIONAR AL CONVENIO	NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHETA Y UN PESOS ($ 96.239.281.00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($339.713.240.28) M/CTE.
MOTIVO Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL CONTRATO.	El Municipio suscribió dicho convenio el día 10 de julio de 2026, con Acta de Inicio el mismo día y mes de la presente anualidad, para esta fechas aún no se había clarificado el concepto de la Resolución 1597 del 30 de Julio de 2026, y como se adaptaría a los Municipios que no habían realizado la adición de los recursos del SICODIS, para la vigencia 2026 de los recursos correspondientes a SALUD PÚBLICA. En ese sentido, el 20 de agosto de 2026 las partes convinientes suscribieron un otrosí modificatorio de adición con la finalidad de cumplir con el requerimiento del Ministerio de salud y protección social, para una correcta ejecución de los dineros que se destinan a los diferentes Ejes de Salud Pública. En ese contexto, resulta necesario decretar una adición mediante Otrosí No. 01, con el fin de dar continuidad a la ejecución del PIC y garantizar que las acciones de salud pública no se vean interrumpidas. Esta medida asegura la protección de la salud colectiva, la correcta utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones – Salud Pública, y la atención oportuna de los diferentes ejes del PIC en beneficio de la comunidad.

	Es por ello que se procede a realizar la adición del valor de acuerdo a lo publicado en el SICODIS y que pertenece al sector de SALUD PÚBLICA, para el Municipio de Anorí Antioquia.
MOTIVO Y OBJETO DE LA MODIFICACION	Modificación: - Modificar la clausula 2***. Valor*** del Convenio Interadministrativo Nro CI2026-167, así: **Valor*:*** ***Para el presente Convenio Interadministrativo se asignará un presupuesto oficial DOSCIENTOS CUARENTA Y*** ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($243.473.959.28) M/CTE.*** **Valor según otrosí No. 001**: El valor total del Convenio es de: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($339.713.240.28) M/CTE. Modificar los apartados del acta de inicio relacionados con el Valor, en cuanto a la adición del presente documento. Modificar los apartados del acta de inicio relacionados con el Valor, en cuanto a la adición del presente documento. Es crucial destacar que esta modificación no representa un desconocimiento de los estudios previos ni de los documentos del proceso de selección CI2026-167. Por el contrario, es una actuación coherente con el principio de economía y eficiencia, ya que resulta más práctico y económico para la administración ajustar el convenio vigente en lugar de iniciar un nuevo y separado proceso de contratación para asegurar el cumplimiento de las disposiones que se instruyen en la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta modificación se realizará, por supuesto, previo acuerdo entre las partes y con el ajuste correspondiente en la forma de pago, garantizando así el equilibrio económico del convenio y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. El presente convenio está sujeto a modificaciones en su cuantía según el **CONPES O SICODIS** de asignación o reducción de recurso para la vigencia 2026; de igual forma a sus acciones y/o servicios, las cuales se harán mediante **OTRO SÍ** En conclusión, las modificaciones planteadas en el presente otrosí modificatorio no solo son legalmente viables, sino que constituyen una acción administrativamente responsable y necesaria. Responde a una situación fáctica nueva y beneficiosa para el Municipio de Anorí, protege la inversión en el área de la salud y se alinea con los fines de la contratación estatal, que

	buscan la satisfacción del interés general y la salvaguarda de los bienes y recursos del Estado, demostrando una gestión contractual diligente y adaptativa a las nuevas realidades de la administración pública.
MOTIVO Y OBJETO DE LA ACLARACIÓN.	No ser realizan aclaraciones al convenio.
FECHA REQUERIDA DE LA ADICIÓN, MODIFICACION O ACLARACION	La fecha requerida para la modificación es el Veite (20) de agosto de 2026.

Funcionario responsable,



CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Supervisora

OTROSÍ NO. 001– MODIFICATORIO DE ADICIÓN				
Tipo de Contrato	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	**Fecha del presente documento**	**20 de agosto de 2026.**	
Número de contrato	**CI2026-167**			
Documento a Modificar	**CONVENIO- ACTA DE INICIO**			
Entidad	**Municipio de Anorí**			
Nit	**890.982.481-1**			
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL SANJUAN DE DIOS DE ANORI			
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT: 890.982.138-1			
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica	**X**
REPRESENTANTE LEGAL	GEDWIN VALENCIA RAMOS		C.C. 71.688.816	
CLAUSULAS PARTICULARES				
1. Objeto del contrato	ACCIONES DE SALUD PUBLICA, SEGUN LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1122 DE 2007, LEY 1438 DE 2011, LA RESOLUCION 518 DE 2015, LA RESOLUCION 3280 DE 2018 Y LA RESOLUCION 295 DE 2023, RESOLUCION 100 DE 2024, BAJO LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC.			
2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	El Municipio suscribió dicho convenio el día 10 de julio de 2026, con Acta de Inicio el mismo día y mes de la presente anualidad, para esta fechas aún no se había clarificado el concepto de la Resolución 1597 del 30 de Julio de 2026, y como se adaptaría a los Municipios que no habían realizado la adición de los recursos del SICODIS, para la vigencia 2026 de los recursos correspondientes a SALUD PÚBLICA. En ese sentido, el 20 de agosto de 2026 las partes convinientes suscribieron un otrosí modificatorio de adición con la finalidad de cumplir con el requerimiento del Ministerio de salud y protección social, para una correcta ejecución de los dineros que se destinan a los diferentes Ejes de Salud Pública. En ese contexto, resulta necesario decretar una adición mediante Otrosí No. 01, con el fin de dar continuidad a la ejecución del PIC y garantizar que las acciones de salud pública no se vean interrumpidas. Esta medida asegura la protección de la salud colectiva, la correcta utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones – Salud Pública, y la atención oportuna de los diferentes ejes del PIC en beneficio de la comunidad.			

	Es por ello que se procede a realizar la adición del valor de acuerdo a lo publicado en el SICODIS y que pertenece al sector de SALUD PÚBLICA, para el Municipio de Anorí Antioquia.
3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación	Modificación: - Modificar la clausula 2***. Valor*** del Convenio Interadministrativo Nro CI2026-167, así: **Valor*:*** ***Para el presente Convenio Interadministrativo se asignará un presupuesto oficial DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($243.473.959.28) M/CTE.*** **Valor según otrosí No. 001**: ***Elvalor total del Convenio es de:*** TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($339.713.240.28) M/CTE. Modificar los apartados del acta de inicio relacionados con el Valor, en cuanto a la adición del presente documento. Es crucial destacar que esta modificación no representa un desconocimiento de los estudios previos ni de los documentos del proceso de selección CI2026-167. Por el contrario, es una actuación coherente con el principio de economía y eficiencia, ya que resulta más práctico y económico para la administración ajustar el convenio vigente en lugar de iniciar un nuevo y separado proceso de contratación para asegurar el cumplimiento de las disposiones que se instruyen en la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta modificación se realizará, por supuesto, previo acuerdo entre las partes y con el ajuste correspondiente en la forma de pago, garantizando así el equilibrio económico del convenio y la transparencia en la gestión de los recursos públicos. El presente convenio está sujeto a modificaciones en su cuantía según el **CONPES O SICODIS** de asignación o reducción de recurso para la vigencia 2026; de igual forma a sus acciones y/o servicios, las cuales se harán mediante **OTRO SÍ** En conclusión, las modificaciones planteadas en el presente otrosí modificatorio no solo son legalmente viables, sino que constituyen una acción administrativamente responsable y necesaria. Responde a una situación fáctica nueva y beneficiosa para el Municipio de Anorí, protege la inversión en el área de la salud y se alinea con los fines de la contratación estatal, que buscan la satisfacción del interés general y la salvaguarda de los bienes y recursos del Estado, demostrando una gestión contractual diligente y adaptativa a las nuevas realidades de la administración pública.

4. Vigencia de las demás cláusulas y estipulaciones.	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por parte de los firmantes. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del convenio o documento principal.

POR EL MUNICIPIO DE ANORÍ:	**POR EL CONTRATISTA:**
GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ ALCALDE MUNICIPAL	**GEDWIN VALENCIA RAMOS** **Rte Legal ESE ANORÍ.**

Proyectó: Emilce Velásquez Villa

Revisó y aprobó: Luis Mateo Tamayo Patiño/ Asesor de Contratación